

RESOLUCIÓN 649-30-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ING. CARLOS ALBERTO PUENTE FRANCO, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ING. CARLOS ALBERTO PUENTE FRANCO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: PUENTE FRANCO CARLOS ALBERTO									
Código SNT: 0955420					Dirección: GUAYAQUIL, CDLA LA FAE MZ 35 VILLA 6				
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 33.48					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 19.58				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	492.60000	498.60000	12.50	11K0F3EJ N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	33.48	19.58
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SAB8169	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL		02°09'55"S	79°57'02"W		
2	SMB8216	GUAYAS	GUAYAQUIL	CDLA. LA FAE, MZ. 35, VILLA 6		02°10'00"S	79°53'00"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD39265	8-DIPOLOS		6.6		360		VERTICAL	
2	AD39266	8-DIPOLOS		6.6		360		VERTICAL	

DRL-2006-0665

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCW3796	SAB8169	AD39265	10.00	431.69	MOTOROLA GR-300					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HCW3797	SMB8216	AD39266	10.00		MOTOROLA PRO-3100					
ESTACIONES PORTATILES (30)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCW3862	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCW3863	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCW3864	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCW3865	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCW3866	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCW3867	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCW3868	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCW3869	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCW3870	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCW3871	4.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCW3884	4.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCW3885	4.00	MOTOROLA PRO-3150
13	HCW3886	4.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HCW3887	4.00	MOTOROLA PRO-3150	15	HCW3890	4.00	MOTOROLA PRO-3150
16	HCW3891	4.00	MOTOROLA PRO-3150	17	HCW3892	4.00	MOTOROLA PRO-3150	18	HCW3893	4.00	MOTOROLA PRO-3150
19	HCW3894	4.00	MOTOROLA PRO-3150	20	HCW3895	4.00	MOTOROLA PRO-3150	21	HCW3896	4.00	MOTOROLA PRO-3150
22	HCW3897	4.00	MOTOROLA PRO-3150	23	HCW3898	4.00	MOTOROLA PRO-3150	24	HCW3899	4.00	MOTOROLA PRO-3150
25	HCW3900	4.00	MOTOROLA PRO-3150	26	HCW3901	4.00	MOTOROLA PRO-3150	27	HCW3902	4.00	MOTOROLA PRO-3150
28	HCW3903	4.00	MOTOROLA PRO-3150	29	HCW3904	4.00	MOTOROLA PRO-3150	30	HCW3905	4.00	MOTOROLA PRO-3150

Dado en Quito, 24 de Noviembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL